



VUELTA DE QUILMES INSTRUCCIONES DE REGATA

Esta regata está organizada por el Club Náutico Azopardo, Gaetán Gutierrez 1149, San Isidro, Pcia. De Bs As.- Tel./Fax. 4747-2377
mail: administracion@nauticoazopardo.com.ar - regatas.azopardo@gmail.com
Web: www.nauticoazopardo.org.ar

INSTRUCCIONES PARTICULARES DE REGATA

- **DIA Y HORA DE PARTIDA:**
Sábado 22/09/2018 a las 08:00hs.
- **ZONA DE LA LINEA DE LARGADA**
La línea de largada estará ubicada en las proximidades del espeque del casco a pique Norma Mabel.
- **EL RECORRIDO**
El recorrido estará comprendido entre las siguientes marcas: Partida – toma de agua de Bernal por estribor -- Boya de recalada Club Náutico Quilmes por babor -- toma de agua de Bernal por babor -- Llegada.
- **LA LLEGADA**
La línea de llegada estará establecida en proximidades del espeque del casco a pique Norma Mabel, exactamente en el mismo sitio donde se realizó la largada.
- **HORARIOS DE LLEGADA**
La línea de llegada será levantada a las 17:00Hs del día 22/09/2018, en caso que se produzca el arribo de al menos 1 barco dentro de este horario, el plazo se extenderá por dos horas más. Ver Instrucciones generales punto 7.
- **COMUNICACIONES**
La CR operará por VHF en canal 68 (modo USA), pero debido a las interferencias, ninguna comunicación realizada por éste medio tendrá carácter de "oficial", como así tampoco será fundamento de pedido de reparación alguno. Esto modifica las reglas RRV 60.1 (b) y 62.1(a).

INSTRUCCIONES GENERALES DE REGATA

1. REGLAS

Esta regata será corrida bajo las siguientes reglas:

- 1.1-Las reglas del Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2017-2020 (en adelante RRV) y las prescripciones de la autoridad nacional WS para la República Argentina.
- 1.2-Reglas Especiales WS para regatas de crucero. Categoría 4.
- 1.3-Las reglas del sistema de hándicap CIC-PHRF, por las cuales serán corregidos los tiempos reales, mediante la formula "tiempo en tiempo".

- 1.4-Estas instrucciones de regata (en adelante IR) y sus boletines modificatorios que pudieran emitirse a los participantes.
- 1.5-Desde la puesta y hasta la salida del sol, rige el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de la Parte 2 del RRV. Copias de estas reglas pueden obtenerse del S.H.N. publicación H234.
- 1.6-Estará en vigencia la penalidad alternativa conocida como "PENALIDAD DE DOS GIROS" o "VUELTA DE 720 GRADOS" descrita en la Parte IV, reglas 44.1 y 44.2 del RRV, aplicable solo a infracciones de la Parte 2 del RRV.

2.

AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1-Todas las comunicaciones a los competidores que modifiquen a las disposiciones contenidas en estas IR serán publicadas en la cartelera oficial del Club Náutico Azopardo a través de boletines modificatorios. Adicionalmente se entiende por comunicaciones, entre otras cosas a las listas de inscriptos, los fallos de protestas, las planillas de resultados, etc.
- 2.2-La existencia de boletines modificatorios podrá ser anunciada mediante la exhibición de la bandera "L" del código internacional de señales (en adelante CIS) en el mástil del Club Náutico Azopardo y en la lancha de CR, en las carteleras del club y además podrá publicarse en la página web del CNA.
- 2.3-Toda comunicación efectuada bajo los procedimientos descritos en los puntos 2.1 y 2.2 será considerada por la CR como informada oficialmente a los participantes.
- 2.4-Cualquier cambio en las instrucciones de regata será publicado mediante un boletín modificatorio, no mas tarde que 2 (dos) horas antes de la primera señal de atención de la fecha en que tenga efecto.

3.

LA PARTIDA

- 3.1-El sistema de partida, modificatorio del sistema de la regla 26 del RRV, será de la siguiente forma:

Señal	Bandera y señal acústica	Acción	Minutos faltantes
Atención	Bandera #1 CIS; 1 sonido	Izar	5
Preparatoria	Bandera letra "P" CIS; 1 sonido	Izar	4
Un minuto	Bandera letra "P" CIS; 1 sonido	Arriar	1
Partida	Bandera #1 CIS; 1 sonido	Arriar	0

- 3.2- Si fuera de aplicación alguna penalidad en la partida, la señal preparatoria se hará izando la bandera letra "P" del CIS o la "Z", "I", "Z" + "I", o negra.
- 3.3-Todas las series partirán juntas y salvo postergaciones o demoras, las señales para el proceso de partida serán dadas como se indica a continuación:

07:55 ATENCION Se iza bandera numeral 1
 07:56 PREPARTORIA Se iza bandera letra "P"
 07:59 SE ARRIA SEÑAL PREPARATORIA Se arria bandera letra "P"
 08:00 PARTIDA Se arria bandera numeral 1

- 3.4-El izado de las banderas de ATENCION, PREPARATORIA Y PARTIDA será acompañada por una señal sonora, siendo únicamente válidas las señales visuales.
- 3.5-La postergación de la partida será indicada izando la bandera "AP" (inteligencia) del CIS acompañada por 2(dos) señales sonoras. Será arriada acompañada por 1(una) señal sonora 1(un) minuto antes de la próxima señal de atención.
- 3.6-La CR podrá, a su criterio, postergar la partida el tiempo que considere necesario si a su juicio entiende que existen motivos suficientes que justifiquen tal decisión.
- 3.7-La línea de partida estará determinada por la línea imaginaria que une el mástil de la embarcación de CR y una boya inflable colocada al tal efecto. Si la CR fondeara una boya próxima a la embarcación de CR, ésta deberá dejarse por el mismo lado que se deja a la embarcación de CR no pudiendo pasar entre ésta y la embarcación de CR.
- 3.8-La anulación de una regata que ha partido, será indicada izando las banderas "N" sobre "X" o "N" acompañada por 3(tres) señales sonoras. Las banderas "N" sobre "X" será arriada con 1(una) señal sonora 1(un) minuto antes de la próxima señal de atención.
- 3.9-Todo barco que parta mas de 30 minutos después de su señal de partida será clasificado como DNS (no partió) sin una audiencia. Esto modifica la regla A4.

4.

LIMITES DE VIENTO

4.1-Cuando la velocidad del viento supere los 25(veinticinco) nudos de manera aproximadamente constante, el oficial de día deberá anular la regata. De similar modo se postergará la partida si al momento de dar la señal de ATENCION, la velocidad del viento no superara los 4(cuatro) nudos de manera aproximadamente constante.

La postergación de la partida motivada por la falta de viento, será una condición que se podrá mantener como máximo por el lapso de 2(dos) horas, debiéndose anular la regata si cumplido este plazo no se dan las condiciones de viento mínimo especificadas anteriormente. Esto modifica las reglas del RRV 27 y 32.

Cuando la CR despliegue la bandera "Y" los competidores deberán usar chalecos salvavidas u otros elementos personales de flotación acorde a las circunstancias.

4.2-Ante razones de causa mayor, o razones de índole hidro-meteorológicas la CR podrá, a su criterio, cancelar la regata. La Comisión organizadora intentará reprogramar la fecha, pero de no ser posible, no se aceptarán reclamos, ni pedidos de reparación alguno por parte de los competidores.

5.

BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA

5.1-Es responsabilidad de cada participante largar correctamente dentro de los tiempos previstos.

5.2-La llamada individual, según lo establece el RRV en su regla 29.2 (bandera letra "X" del CIS) será acompañada con una señal sonora. La CR Intentará llamar a aquellos barcos pasados a viva voz, con un altavoz y/o por VHF canal 68 por su número de vela y/o por el nombre de la embarcación, pero en caso de no poder hacerlo, esto no exime al participante de regresar y partir correctamente.

5.3-En el caso en que, por la cantidad de barcos pasados, hiciere imposible la individualización, la CR podrá realizar una LLAMADA GENERAL según lo establece la regla 29.2 del RRV (bandera primer sustituto del CIS) acompañada por 2(dos) señales sonoras.

5.4-Aquellos barcos pasados en la partida que no hubieran regresado y partido correctamente serán penalizados con un incremento de 30(treinta) minutos en su tiempo real.

6.

LLEGADA CON MALA VISIBILIDAD

6.1-En caso de producirse la llegada en horas nocturnas o en condiciones de mala visibilidad, será responsabilidad de cada participante identificarse adecuadamente iluminando su número de vela, o el nombre del barco en caso de no tener número, o a viva voz e informe a la CR por VHF canal 68 aproximadamente 10(diez) minutos antes del arribo y al cruzar la línea de llegada a fin de poder ser correctamente identificado.

7.

LIMITES DE TIEMPO

7.1-Se establece un límite de 9 (nueve) horas de tiempo para el cumplimiento del recorrido, si se largó en la hora prevista en las IR, a las 17:00Hs. del día 22/09/2018 será levantada la línea.

7.2-En caso de que hubiera arribado al menos 1(un) barco dentro del plazo previsto en el punto 7.1 el horario de llegada será extendido 2(dos) horas más.

7.3-En el caso que la largada fuera postergada por cualquier motivo, el plazo previsto para la duración de la prueba se mantendrá sin cambios, esto quiere decir que se prolongara el horario de la llegada tanto tiempo como fuera postergada la largada.

7.4-La CR no podrá bajo ningún concepto realizar modificaciones ni excepciones a lo indicado en 7.1 y 7.2 de estas IR.

7.5-Todo yate que no hubiere arribado dentro de los plazos previstos y especificados en los puntos 7.1 , 7.2 y 7.3 serán considerados como DNF(no arribados).

8.

PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION

Será de aplicación lo dispuesto en la regla 60.1 del RRV con los siguientes agregados:

8.1-La intención de protestar deberá ser indicada exclusivamente con la exhibición de la bandera letra "B" del CIS, tratando por todos los medios posibles de comunicar al barco protestado su intención. Al cruzar la línea de llegada deberá hacerlo con la bandera de protesta izada.

8.2-El yate que proteste deberá comunicar su intención de protestar a la CR, inmediatamente después de haber llegado indicando contra que yate/s protesta.

8.3-Las protestas deberán ser presentadas por escrito en el formulario oficial correspondiente ante la CR en el Club Nautico Azopardo. Los formularios de protesta estarán disponibles en el club. Las protestas y los pedidos de reparación se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.

8.4-El tiempo límite establecido para la presentación de los formularios es a las 21:00hs. del día 22/09/18.

8.5-Los avisos se publicarán dentro de los 30(treinta) minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o

propuestos como testigos, además se informara el lugar y el momento en que se realizarán las audiencias correspondientes.

8.6- Si la CR. lo considera necesario, los participantes deberán presentar una Declaración de Cumplimiento, dentro del plazo que se determine.

9.

REGLAS DE SEGURIDAD

9.1- Todo barco que se retira de una regata por la razón que fuere está obligado a notificar de ello a la CR lo antes que le sea posible y por el medio que sea, informando el puerto de destino elegido para recalcar.

9.2- A tal fin y también para reportar alguna emergencia se podrán comunicar con la CR al siguiente número: **(011) 15-2328-8077**

9.3- En caso que no se pudiera establecer comunicación con la CR, se deberá notificar la decisión de abandonar al Club Náutico Azopardo y de no ser posible esta comunicación, dar aviso a la Prefectura Naval Argentina.

9.4- Si los organizadores no tienen la debida notificación del abandono y el barco no se encuentra en el puerto de destino dentro de la 4 horas posteriores al cierre de la línea de llegada, la CR reportara el incidente a la autoridad correspondiente y será considerado como PERDIDO.

10.

ELIMINACION DE RESIDUOS

10.1- Los yates no deben eliminar residuos por la borda, los mismos deberán ser acumulados y eliminados una vez llegados a puerto.

11.

FALTA DE PROFUNDIDAD

11.1- La CR tomará las medidas que considere necesarias para que la falta de profundidad no afecte a los yates ni sea causa de inconvenientes en el desarrollo de la regata, no obstante, la falta de profundidad en la zona de la regata no será argumento para pedidos de reparación ni de compensación alguna a aquellos participantes perjudicados por esta situación.

12.

INSCRIPCIONES

12.1- Podrán inscribirse en esa regata toda clase de yates que figuren en la lista de PHRF-CIC sin límite de eslora con excepción de la serie M.

12.2- La CR se reserva el derecho de no aceptar y/o devolver las inscripciones a las embarcaciones que a su criterio no cumplan con las condiciones de seguridad en la navegación u otras que estime necesarias. Esta determinación tendrá carácter de "inapelable".

12.3- Las inscripciones se recibirán en la sede del Club Náutico Azopardo, también se podrán realizar on-line en el sitio <http://www.nauticoazopardo.org.ar/regatas> y el cierre de inscripción será el Viernes 21/009/2018 a las 16hs.

12.4- El arancel de la inscripción es de \$400.- por embarcación, incluye la entrada a la entrega de premios para el capitán, y se abonará \$250.- adicionales por cada tripulante.

13.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

13.1- Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, autoridades, oficiales y jueces y/o empleados de los organizadores en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de justicia ordinaria, de cualquier jurisdicción, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

13.2- Como condición de la inscripción, cada responsable de una embarcación acepta expresamente la "**Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del responsable del barco**".

14.

ARBITRAJE

14.1 - Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que pueden involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre si , no serán recurribles ante los Tribunales Ordinarios de Justicia , por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal

Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

**15.
MENORES**

15.1-Para el caso de tripulantes menores de 18 años de edad, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales.

**16.
CLASES Y SERIES**

16.1-Podrán participar los yates correspondientes a cada serie agrupada de la siguiente forma A+B C+D - E+F y S de acuerdo al criterio de distribución de series aplicados por la CIC con premios para cada una de ellas.

**17.
PREMIOS**

17.1

Serán entregados los siguientes premios:

1°, 2° y 3° puesto de cada serie.

1° puesto en la clasificación general

Cinta Azul al primer yate en cruzar la línea de llegada en tiempo real.

17.2

La entrega de premios y agasajo a las tripulaciones se realizará en las instalaciones del Club Nautico Azopardo el día Sábado 22/9/2018 a las 21:00hs.